

**REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA
JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO.
SECRETARIA
BOGOTÁ D. C.
Calle 12 No. 2-23 Piso 5º. Torre Norte "El Virrey"
Tel. 2-839034**

Proceso No. 2020-00134

***CONSTANCIA SECRETARIAL
Bogotá D. C., 04 de abril de 2022***

En cumplimiento al auto anterior procedo a dar curso a las "excepciones de mérito" formuladas por el demandado EDGAR BAYRON ALZATE RAVE formuladas a través de apoderado en su contestación de demanda vista a fls. 247 y ss. Por tanto se procedo a correr traslado a la parte actora, por el término de cinco (5) días para los fines preceptuados en el artículo 370 del Código General del Proceso, los cuales empiezan a contarse a partir del día cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2022), a las 8 a.m. y vencen el día dieciocho (18) de los mismos, a la hora de las 5 p.m.

Para los efectos del Art. 110 del C.G.P., se fija en lista por un día hábil hoy cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022), siendo las 8 a. m.

.

YOLANDA LUCIA ROMERO PRIETO
secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA
JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO.
SECRETARIA
BOGOTÁ D. C.
Calle 12 No. 2-23 Piso 5º. Torre Norte "El Virrey"
Tel. 2-839034**

Proceso No. 2020-00151

***CONSTANCIA SECRETARIAL
Bogotá D. C., 04 de abril de 2022***

De las "excepciones de mérito" formuladas por la parte demandada, procedo a correr traslado a la parte actora, por el termino de cinco (5) días para los fines preceptuados en el artículo 370 del Código General del Proceso, los cuales empiezan a contarse a partir del día cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2022), a las 8 a.m. y vencen el día dieciocho (18) de los mismos, a la hora de las 5 p.m.

Para los efectos del Art. 110 del C.G.P., se fija en lista por un día hábil hoy cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022), siendo las 8 a. m.

.

YOLANDA LUCIA ROMERO PRIETO
secretaria